



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 30 JUN 2026

Expediente Electrónico N° ORA-372/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-275/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-062/2026 y N° D-ORAN-108/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-108/2026, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática para Informática de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución N° CD-ORAN-062/2026, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia, aconsejando la designación del Sr. Lucas Nahuel Cruz.

Que, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 20° de la Resolución N° 301/91 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde homologar la Resolución N° D-ORAN-108/2026; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Sr. Lucas Nahuel Cruz, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 09/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

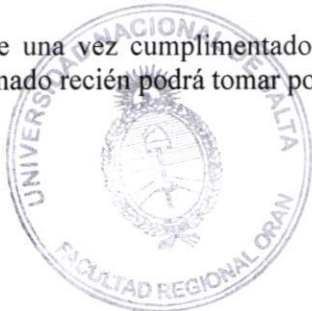
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-108/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática para Informática de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar al Sr. Lucas Nahuel Cruz, D.N.I. N° 44.913.214, en un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática para Informática de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente designación a Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del cargo.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

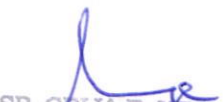
Expediente Electronico N° SO-372/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-275/2026.-

ARTICULO 6°: El alumno deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

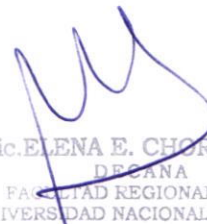
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinaciones de Carreras y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA